

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00348

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ NÚÑEZ y ÁNGELA MARÍA MORENO DUEÑAS, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, por secretaría contabilícese el término con el que disponen para contestar la demanda para contestar la demanda y proponer excepciones de conformidad con los artículos 431 y 442 del Código General.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 64
fijado el 24 DE MAYO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Archivo 022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d51d92bb5dee03c9d93a83f379c20b3b09ac5b3811b0e0b53a68a095384a07**

Documento generado en 23/05/2023 04:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>